

VISTO:

Que el Sr. PEDRO DOMINGO OLIVERO, DNI N°12.604.035, ha manifestado por nota su voluntad de adquirir un inmueble en el área de Asentamiento Industrial y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la instalación de un galpón para la actividad de construcción y montajes metalmecánicos.

Que el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del A.D.A.I.S.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2104/11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. PEDRO DOMINGO OLIVERO, DNI N°12.604.035, designado como Lote "C" de la Manzana N°250. El Lote objeto de esta autorización tiene 30 (treinta) metros de frente con la calle pública Ingeniero Mosconi, al nordeste; 70 (setenta) metros de fondo, colindando con el lote "B", al noroeste; 70 (setenta) metros de fondo, colindando con el lote de Cofina Agroceriales S.A., al sudeste y 30 metros colindando con el lote "A" al sudoeste. El lote consta de una superficie de 2.100 (dos mil cien) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 18.900, (diez y ocho mil novecientos).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2°, será cancelado de contado.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VIDENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de junio de dos mil once.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 51/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2104/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la venta del lote "C" de la Manzana 250 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. Pedro Domingo Olivero, DNI N°12.604.035, con fecha 2 de junio de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2104/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la venta del lote "C" de la Manzana 250 del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. Pedro Domingo Olivero, DNI N°12.604.035, con fecha 2 de junio de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de junio de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta